

Quete de Caravedis.



SELO QVARTO, QV. TRES-  
TA. M. R. R. D. D. S., R. J. O. DE  
M. S. S. T. E. C. A. T. O. S. N. O. V. E. N. T. A.  
C. T. R. E. S.

Juan Antonio Forreulla y Robles Armd. el  
Rey Nro. S. M. C. el Numero y Ayuntamiento de  
la Villa de Caravaca, y de la Comunion En que  
se halla Entendiendo el Sr. D. Juan  
Maria Valero y Cardenas Abog. de los R. Conse-  
jos Gov. y Capitan a Guerra de la misma por  
S. M. En Cita de Tehegin, a Consequencia de lo  
prevenido en R. Provision de su mag. y S. M.  
Presidente y oydores de la R. Chancilleria de  
la Ciudad de Granada su fha. En ella siete  
de Mayo de 1700. y firmada de D. Juan de Dios  
Duran su Armd. de Camara en las Salas con  
sin tonales separacion de Diligencia de Co-  
munion de D. Juan de Alaba por el Estado qual  
que su tenor es como se sigue

Diliga

En la Villa de Tehegin en veinte y seis de  
Agosto de mil Setecientos noventa y seis, se fue  
to el Consejo Justicia y Regimiento de ella, ara-  
ben los S. M. Sr. D. Juan Maria Valero y Car-  
denas Abog. de los R. Consejos Gov. y Capitan  
a Guerra de la de Caravaca y Juan de Comunion  
en la presente: D. Juan Antonio del Campo  
Cura Teniente de Cita Iglesia Parroquial: D. N.  
Gines Chico de Guzman y el orden de la  
trava Alcade Provincial: D. N. Gregorio Chico  
de Guzman igual Cavallero D. N. Sindico

